



# PLATFORM ON DISASTER DISPLACEMENT

FOLLOW-UP TO THE NANSEN INITIATIVE

## MOVILIDAD HUMANA EN EL CONTEXTO DE DESASTRES Y LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

# PDD MENSAJES

### EL DESAFÍO

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes reconoce el desplazamiento humano por los efectos adversos del cambio climático, los desastres provocados por amenazas naturales y otros factores ambientales como una realidad (párrafo 1). La Declaración reconoce así los complejos desafíos que presentan el desplazamiento forzado y la migración irregular en grandes movimientos (párrafo 4) que pueden ocurrir en tales contextos.

La **movilidad humana** adopta diferentes formas, que van desde la migración (predominantemente) voluntaria, hasta el desplazamiento (predominantemente) forzado. Durante 2008 – 2016, en promedio, más de 25 millones de personas fueron desplazadas cada año en el contexto de fenómenos meteorológicos repentinos y extremos y desastres geofísicos como terremotos (IDMC, 2017). Mujeres, niños y niñas, así como personas con discapacidad, personas de edad y miembros de los pueblos indígenas, son a menudo afectadas desproporcionadamente por desastres generados por amenazas naturales. La gran mayoría de las personas desplazadas permanecen en su propio país en calidad de personas desplazadas internas. Algunas cruzan fronteras internacionales para buscar protección y asistencia en el extranjero, generalmente en países vecinos o dentro de la región. Otros deciden migrar para hacer frente al impacto de las amenazas naturales de evolución repentina o para adaptarse a la degradación ambiental de evolución lenta, causada, en particular, por el calentamiento global. Otros se mueven para reasentarse en zonas más seguras en el marco de procesos de reubicación planificada.

Mientras que el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) prevé un incremento en el desplazamiento en las próximas décadas, debido a una alta frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y otros efectos del cambio climático, su '*Resumen para responsables de formulación de políticas*' del 2014, destaca que expandir

PARA INFORMAR AL PACTO  
MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN  
SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Reunión preparatoria de trabajo  
Puerto Vallarta, México, 4 al 6 de diciembre de 2017

oportunidades para la migración, puede reducir la vulnerabilidad de poblaciones que viven en zonas críticas al cambio climático, al tiempo que advierte que las personas que no cuentan con recursos para moverse, enfrentan más riesgos de ser desplazadas, que aquellas que sí cuentan con los recursos para migrar internamente o fuera del país, como anticipación a tales eventos.

La **Declaración de Nueva York** destaca la determinación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para abordar las causas profundas de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, en particular aquellas relacionadas al movimiento de las poblaciones más vulnerables, incluidas mujeres, niñas y niños en riesgo (párrafos 12, 23 y 43), y se compromete a “combatir la degradación del medio ambiente y asegurar la eficacia de las respuestas a los desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático” (párrafo 43), asistiendo “a los migrantes de países que atraviesan [...] desastres naturales” (párrafo 50), así como proteger eficazmente los derechos humanos y las “las necesidades específicas de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad” (párrafo 8), una categoría que claramente incluya aquellos que se mueven o se ven obligados a desplazarse en el contexto de desastres y cambio climático. Además, la Declaración reconoce la posibilidad de que personas desplazadas dentro de las fronteras nacionales “soliciten protección y asistencia en otros países como refugiados o migrantes” (párrafo 20). La Declaración también da la bienvenida a “la voluntad de algunos Estados de ofrecer protección temporal frente al retorno a los migrantes que no reúnen los requisitos para ser considerados refugiados y que no pueden regresar a su hogar debido a las condiciones imperantes en sus respectivos países” (párrafo 53).



## LA OPORTUNIDAD

Además de la **Declaración de Nueva York**, la comunidad internacional reconoce ampliamente el desafío de responder adecuadamente a la movilidad humana en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático. En particular, el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030** hace, entre otros, un llamamiento por promover la cooperación transfronteriza para reducir el riesgo de desplazamientos (párrafo 28) y alentar “la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida” (párrafo 30). Con base en la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**, el Acuerdo de Cancún 2010 exige “[m]edidas para mejorar la comprensión, coordinación y cooperación con respecto al desplazamiento, la migración y la reubicación planeada inducida por el cambio climático”; y la **Conferencia de las Partes (COP21)**, por sus siglas en inglés, en París decidió establecer un Equipo de Tareas (“Task Force”) “con el fin de elaborar recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático” (Decisión 1/CP.21, párrafo 49). La **Agenda para la Humanidad 2015** pide un nuevo enfoque para abordar y reducir el desplazamiento, incluyendo medidas que mejoren la resiliencia y la autosuficiencia de las personas desplazadas y sus comunidades de acogida (párrafo 81 seguidos). La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** se refiere explícitamente al desplazamiento por desastres como un factor que podría anular muchos de los avances en materia de desarrollo (párrafo 14). El **Consejo de Derechos Humanos** señaló

“la urgencia de proteger y promover los derechos humanos de migrantes y personas desplazadas a través de las fronteras en el contexto de los efectos adversos del cambio climático, incluyendo los de los pequeños países insulares en desarrollo” (Resolución A/HRC/35/20).

El **Pacto Mundial sobre Migración (GCM)** por sus siglas en inglés ofrece una oportunidad única para construir sobre estos y otros marcos e instrumentos globales para abordar los desafíos de la movilidad humana en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático y sintetizar sus mensajes de una manera coherente y transversal.

Durante la segunda sesión temática informal del Pacto Mundial sobre Migración para abordar las causas profundas de la migración en mayo 2017, muchas delegaciones pidieron “la integración de la migración en la implementación de marcos internacionales, así como en los planes y estrategias regionales, nacionales y locales sobre reducción del riesgo de desastres, resiliencia, preparación, mitigación y adaptación”. Los participantes también hicieron un llamado a dar una ‘debid a atención a la dimensión de género como parte de los impulsores de la migración’. (Resumen de los co-facilitadores). Algunas delegaciones también señalaron “que la migración debe ser reconocida como una estrategia de adaptación y, por lo tanto, deben promoverse mecanismos para la migración temporal, circular o permanente”. También se solicitó un mayor uso y armonización de visas humanitarias, medidas de protección temporal o visas de trabajo temporal para las personas de los países y áreas afectadas, prácticas que ya están utilizadas por muchos países, particularmente en las Américas.



## MENSAJES CLAVES PARA LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL PACTO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN

Se les invita a los Estados Miembros a que utilicen sus declaraciones en la reunión en México y otros eventos para promover estos mensajes claves.

- 1 Con el propósito de reducir la migración irregular y lograr una migración segura, ordenada y regular, resulta esencial que el Pacto Mundial sobre Migración, reconozca la necesidad de mitigar y adaptarse al cambio climático y reducir el riesgo de desastres, al tiempo que **aborde la movilidad humana en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático** en sus diferentes formas.
- 2 Responder a los desafíos planteados por la movilidad humana en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático, requiere que el Pacto Mundial sobre Migración **adopte un enfoque integrado que aborde las causas profundas de los movimientos y las consecuencias e impactos de dichos movimientos** y destaque las diferentes herramientas para evitar, minimizar y responder a ellos.

- 3 Para abordar los desastres y los efectos adversos del cambio climático como impulsores de la migración y el fortalecimiento de la acción preventiva, el Pacto Mundial sobre Migración debería reconocer la importancia de:

- **Integrar medidas efectivas para evitar y reducir el desplazamiento** en estrategias, políticas y normativas sobre reducción de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático a nivel nacional y, cuando corresponda, a nivel subregional y regional;
- **Mejorar la asistencia y protección para las personas desplazadas por desastres dentro de sus propios países** y reforzar los esfuerzos para encontrar soluciones duraderas para ellos.

- 4 Para lograr una migración segura, ordenada y regular en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático, el Pacto Mundial sobre Migración debería incluir compromisos de los Estados miembros de Naciones Unidas para:

- **Implementar esfuerzos a nivel doméstico y fortalecer la cooperación internacional para mejorar la información y el conocimiento sobre la materia**, incluida la recolección de información desagregada por sexo y edad, para el diseño de las estrategias de intervención que promuevan la equidad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;
- **Prever medidas para ampliar vías migratorias regulares para personas que viven en áreas afectadas por la degradación ambiental extrema o particularmente propensas a desastres repentinos** y que enfrentan un riesgo real y grave de desplazamiento cuando, a largo plazo, la migración es una de las únicas opciones disponibles. Estas medidas podrían adoptarse a nivel nacional y/o mediante acuerdos bilaterales, regionales o subregionales;
- Prever, cuando las personas afectadas no pueden encontrar asistencia y protección adecuada en su propio país, **el ejercicio de la discrecionalidad del Estado en asuntos migratorios, basada en consideraciones humanitarias para admitir a personas extranjeras afectadas por desastres, mediante el uso de instrumentos apropiados de su propia legislación migratoria**, tales como visas humanitarias, medidas de protección temporal, o bien, decisiones *ad hoc*, y para encontrar, en cooperación con el país de origen, soluciones duraderas para tales personas.

- 5 **Además, el Pacto Mundial sobre Migración debería reconocer el papel particularmente importante de las organizaciones regionales y subregionales, así como los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración (RCPs**, por sus siglas en inglés) para el diálogo y la cooperación entre países de origen, tránsito y destino en cuestiones relacionadas con los movimientos transfronterizos de personas afectadas por desastres y los efectos adversos del cambio climático, así como, cuando corresponda, la armonización de prácticas efectivas o la elaboración de acuerdos y otros marcos normativos, y su particular rol en asegurar que las necesidades de las personas afectadas son abordadas mediante una respuesta integral y con un enfoque de género.



## **SOBRE LA PLATAFORMA SOBRE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES**

Establecida en 2016, la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD por sus siglas en inglés) tiene como objetivo dar seguimiento al trabajo iniciado por la Iniciativa Nansen y apoyar a los Estados a implementar las recomendaciones de la Agenda de Protección, avalada por más de 100 delegaciones gubernamentales durante una Consulta Global en octubre de 2015.

Las prioridades estratégicas de la PDD incluyen (i) abordar brechas de conocimiento e información, (ii) mejorar el uso de prácticas eficaces identificadas (iii) promover la coherencia políticas y la integración de desafíos de movilidad humana en todas las esferas políticas y de acción relevantes y (iv) promover el desarrollo normativo y de políticas en ámbitos donde se observen vacíos.

El Grupo Directivo de la PDD está compuesto por los siguientes Estados: Alemania (Presidente), Australia, Bangladesh (Vicepresidente), Brasil, Canadá, Costa Rica, Fiji, Filipinas, Francia, Kenia, Madagascar, Maldivas, Marruecos, México, Noruega, Senegal, Suiza y la Unión Europea.

El Comité Consultivo de la PDD reúne expertos de organizaciones internacionales y regionales, instituciones de investigación, académicos, sector privado, ONG y otras partes interesadas en áreas de acción como asistencia humanitaria y protección, derechos humanos, gestión de la migración, protección de refugiados, reducción del riesgo de desastres, acción contra el cambio climático y desarrollo. Los miembros del Comité Asesor incluyen la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) y su Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC), entre otros.

## **DOCUMENTOS A CONSULTAR**

- [La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los migrantes.](#)
- [Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, 2015.](#)
- [Addressing drivers of migration, including the adverse effects of climate change, natural disasters and human-made crises, through protection and assistance, sustainable development and poverty eradication, conflict prevention and resolution, 22-23 May 2017, United Nations Headquarters, New York. Co-facilitators' Summary.](#)
- [Guía de Prácticas Eficaces para los Países Miembros de la CRM: Protección para Personas que se Desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres.](#)
- [Migrants and Migration Policy In the Context of the Adverse Effects of Climate Change and Environmental Degradation, Global Compact Thematic Paper, International Organization for Migration, 2017](#)

### **Plataforma sobre desplazamiento por desastres**

Unidad de Coordinación

International Environment House 2,  
7-9 Chemin de Balexert,  
1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza

+41 22 917 8488  
[info@disasterdisplacement.org](mailto:info@disasterdisplacement.org)  
[www.disasterdisplacement.org](http://www.disasterdisplacement.org)



Federal Foreign Office



GOVERNMENT OF THE PEOPLE'S REPUBLIC OF BANGLADESH